

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 126/624/  
/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Po-  
der Judicial de la Nación, por el cual las Escuelas Normal de Maes-  
tras "Clara J. Armstrong" y "Provincial de Danzas Folkloricas" -Prov.  
de Catamarca-, solicitan la donación -sin cargo- de máquinas de es-  
cribir en desuso; y

**Considerando:**

Que los mencionados bienes carecen de u-  
tilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 4-, por  
lo que se estima adecuada su donación.-

**Por ello, SE RESUELVE:**

- 1º) Declarar en "estado de desuso" las /  
máquinas de escribir que se detallan a fs. 5.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administra-  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las //  
mismas -sin cargo- a las Escuelas Normal de Maestras "Clara J. Arms-  
trong" y "Provincial de Danzas Folkloricas" -Prov. de Catamarca-.-
- 3º) Regístrese y devuélvanse a la mencio-  
nada Dirección, a sus efectos.- EDUARDO G. GIL

File 0010015

